



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# Sentencia – Río Bogotá





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

**CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN PRIMERA**

**CONSEJERO PONENTE: DOCTOR MARCO ANTONIO VELILLA  
MORENO**

**PROCESOS ACUMULADOS: 2001-479**

Fecha Sentencia 2da Instancia: 28 de marzo de 2014

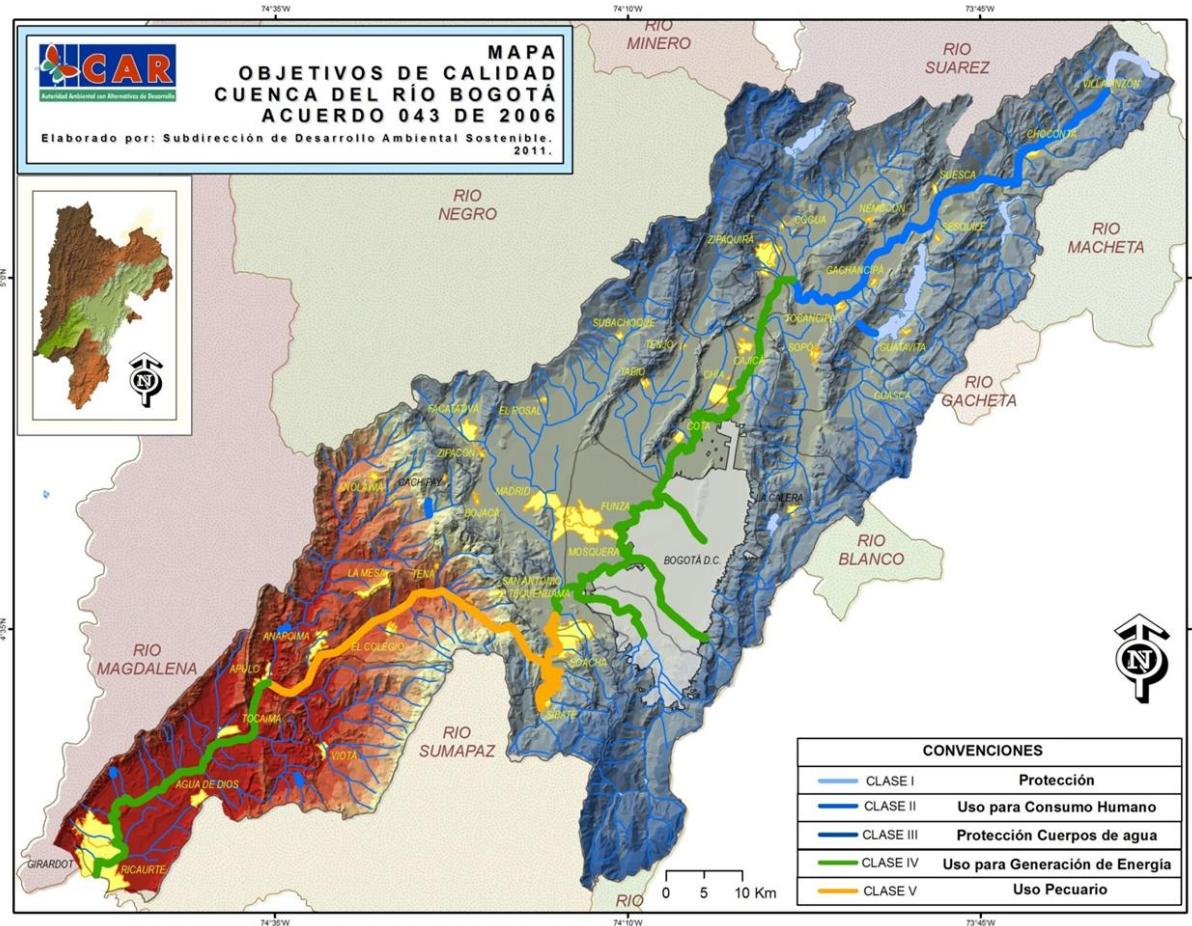
Sentencia aclaratoria: 17 de julio de 2014

En firme: 14 de agosto de 2014

**SENTENCIA RECUPERACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ**



# Aspectos Generales – Río Bogotá



**Longitud. 375 km**

# **Nacimiento: Páramo Guacheneque – Villapinzón**

## **Desembocadura: Río Magdalena**

En su cuenca viven 9 millones de personas, de las cuales 8 millones quinientos viven en Bogotá.

## Alta- Media-Baja

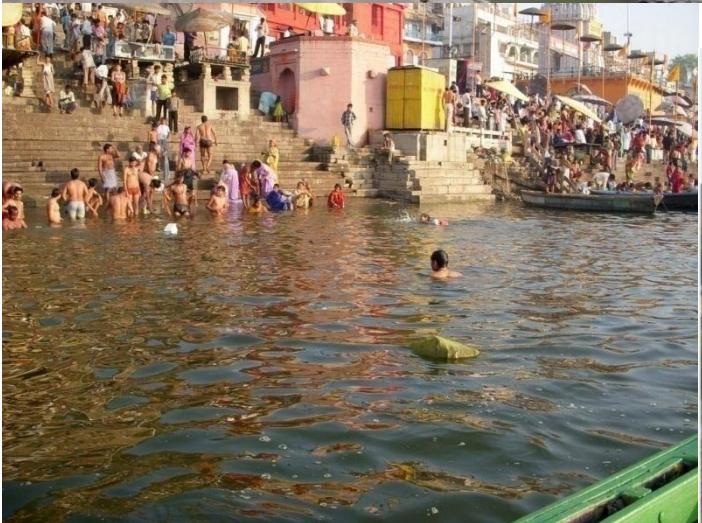


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# Río Bogotá- De los mas Contaminados





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# Antecedentes Judiciales: Internacionales



**Caso:** Río Matanza- Riachuelo en Argentina.

**Ubicación:** Nace en la Provincia de Buenos Aires y desemboca en el Río La Plata.

**Longitud:** 64 km

**Habitan** 3.500.000 personas aproximadamente.

La Corte Suprema de Justicia ordenó la creación de un cuerpo colegiado denominado Autoridad de la Cuenca.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

# ANTECEDENTES

## Acumulado 2001-479

- GUSTAVO MOYA ANGEL CONTRA EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DE BOGOTÁ (Almacenamiento de aguas negras y vertimientos, se ha generado un foco de infecciones con perjuicio para la salud y el ambiente)
- MIGUEL ÁNGEL CHAVEZ CONTRA MINISTERIO DE HACIENDA, DNP Y OTROS (Peligro para los habitantes de la zona de influencia del Embalse el Muña por su contaminación ambiental)-Coadyuvancia de la Defensoría del Pueblo.
- JORGE ENRIQUE CUERVO CONTRA DISTRITO CAPITAL Y E.A.A.B (Deterioro del Rio Bogotá y sus afluentes por vertimientos de aguas residuales sin tratamiento)
- MIGUEL ANGEL CHAVEZ CONTRA MINISTERIO DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y OTROS (Contaminación ambiental del Rio Bogotá por vertimientos de aguas residuales sin tratar)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# Problemática: Embalse del Muña





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE



## SENTENCIA APELADA- 24 de agosto de 2004 el TAC

- Amparó los derechos colectivos a un ambiente sano, salubridad pública y eficiente prestación de servicios públicos domiciliarios.
- Desestimó excepciones propuestas por los demandados.
- Declaró **solidariamente responsables de catástrofe ecológica del río Bogotá** y de la contaminación de los ríos y quebradas afluentes, por acción **a todos los habitantes e industrias de la cuenca**, que desde hace más de 20 años vienen realizando vertimientos industriales y domésticos sin tratar como actores difusos.
- Declaró **responsables por omisión** en el control de los vertimientos de las aguas residuales, a la Nación Ministerio de Minas, de Ambiente, IDEAM, de Protección Social (INVIMA), de Agricultura, CAR, Distrito (DAMA), EAB, Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, Municipios de la cuenca alta, media y baja del río Bogotá.
- Aprobó unos “pactos de cumplimiento” presentados por las partes y discutidos en las mesas de trabajo e impartió otras ordenes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# Decisión del Consejo de Estado



1. Emite fallo 14 años después de entablada la controversia.
2. Determina que no existieron los pactos de cumplimiento.
3. Revoca el fallo del Tribunal y confirma algunas órdenes.
4. Realiza un diagnóstico de toda la Cuenca.
5. Establece un verdadero Plan para la descontaminación del Río Bogotá.
6. Establece la estrategia de saneamiento del Río Bogotá.
7. Crea una Gerencia y articulación interinstitucional.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## Derechos Protegidos

- A. Medio Ambiente Sano.
- B. Derecho al Agua.

## Principios

**A. Principio de precaución.** "El principio de "precaución" o también llamado "de cautela" exige la **adopción de medidas de protección** antes de que se produzca realmente el deterioro del medio ambiente, operando ante la amenaza a la salud o al medio ambiente y la **falta de certeza científica** sobre sus causas y efectos.

**B. Principio de Desarrollo Ambiental Sostenible.** "un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente **sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras** para atender sus propias necesidades". ONU 1987





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## MARCO LÓGICO

### I. Mejoramiento ambiental de la cuenca.

(Actualización de instrumentos de planificación, valoración daño ambiental, conocimiento científico, sistema de información ambiental, esquema de tratamiento en la cuenca)



### II. Coordinación y articulación institucional e intersectorial.

(Crea varias órganos como la G.E.C.H, el C.E.C.H, y FOCOF)



### III. Componente Educativo y de participación Ciudadana.

Fortalece los Consejos de Cuenca, integra el Comité de Verificación, involucra a la comunidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# I. MEJORAMIENTO AMBIENTAL





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

# MEJORAMIENTO AMBIENTAL

ACTUALIZACIÓN DE POMCA RÍO BOGOTÁ  
COMISIÓN CONJUNTA.

20 MESES.-



PGIRS 24  
MESES.

Revisión y Ajuste del POT



*Un lugar para cada cosa  
y cada cosa en su lugar*

12 MESES-  
Desde  
POMCA.



Copyright © Colprensa



PSMV -12 MESES.  
Desde POMCA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

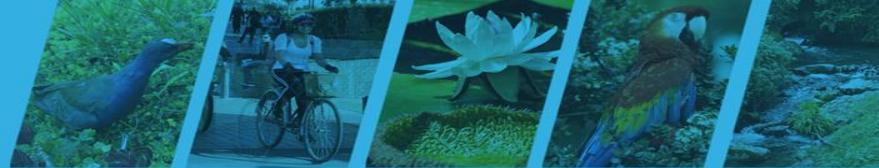
BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# MEJORAMIENTO AMBIENTAL

ACTUALIZACIÓN DE POMCA RIO BOGOTÁ  
COMISIÓN CONJUNTA.

20 MESES.- Decreto 1640 de 2012





## DETALLES DEL CONTRATO 1412 DE 2014

Duración	19 meses
Valor Contrato: CONSORCIO HUITACA	\$11,654 Millones
Aporte Fondo:	\$6.332 Millones
Aporte CAR:	\$5.332 Millones
Acta de inicio:	22/06/2015
Prórroga	4 meses
Finalización	21 mayo 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

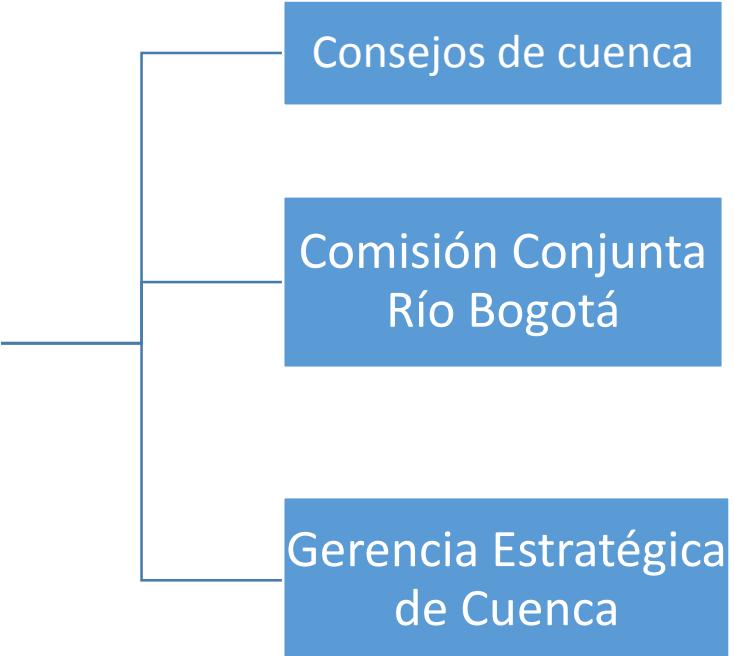
BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## ESTADO ACTUAL DEL POMCA

FASE	FECHA INICIO	FECHA FIN	ENTREGA INFORME
Diagnóstico	12 Febrero 2016	28 Abril 2017	10 Abril 2017
Prospectiva y zonificación	14 Marzo 2017	9 Mayo 2017	20 Abril 2017
Formulación	31 Marzo 2017	19 Mayo 2017	4 Mayo 2017



Aprueba el  
POMCA



Adopta el POMCA

Comisión Conjunta  
del río Bogotá



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## POMCA RÍO BOGOTÁ

**POMCA DEL RÍO BOGOTÁ:**  
Máximo instrumento de  
planificación ambiental.

En Audiencia de Pública  
del 17 de marzo de 2017,  
la CAR se comprometió a  
tener el POMCA para el  
mes de agosto de 2017.





# MEJORAMIENTO AMBIENTAL

## POT DE BOGOTÁ

- El artículo 28 de la Ley 388 de 1997, establece que la vigencia del POT es de 3 períodos Constitucionales- 12 años.
- La CAR mediante Oficio del año 2014, le solicitó a los Entes Territoriales proceder a la actualización de los POT sin perjuicio de una revisión excepcional una vez se expida el POMCA.
- La Sentencia ordena actualizar el POT después del POMCA.
- En Audiencia de fecha Marzo 17 de 2017, la Magistrada permitió actualizar los POTs, pero es obligatorio que es POTs se ajusten al POMCA una vez adoptado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# MEJORAMIENTO AMBIENTAL



Bogotá Laguna del Indio / Perú

## HUMEDALES.

15 humedales del Distrito Capital

Se suscribió Contrato 01411 de 5 de diciembre de 2015 con FULECOL para identificar e inventariar las áreas de humedales urbanos y zonas de amortiguación de crecientes en el perímetro urbano del Distrito Capital y en la ruralidad de la Localidad de Suba, por un plazo de 6 meses, prorrogado y finalizado en diciembre de 2016.

El resultado fue que ninguno de los humedales existentes era susceptible de ampliación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# MEJORAMIENTO AMBIENTAL



## NACIMIENTOS DE AGUA.

Cerros Orientales.

Mediante la Resolución No.1766 de 2016 “Por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y se adoptan otras determinaciones” se establecen las estrategias para la protección de los ríos y quebradas en esta área que es Administrada por la CAR.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# MEJORAMIENTO AMBIENTAL



**24 MESES.**  
**PROTECCIÓN DEL**  
**PÁRAMO**  
**GUACHENEQUE.**  
Nacimiento del Río  
Bogotá.



**12 MESES.**  
**PROTECCIÓN**  
**DISTRITO DE**  
**MANEJO**  
**INTEGRADO SALTO**  
**DE TEQUENDAMA**

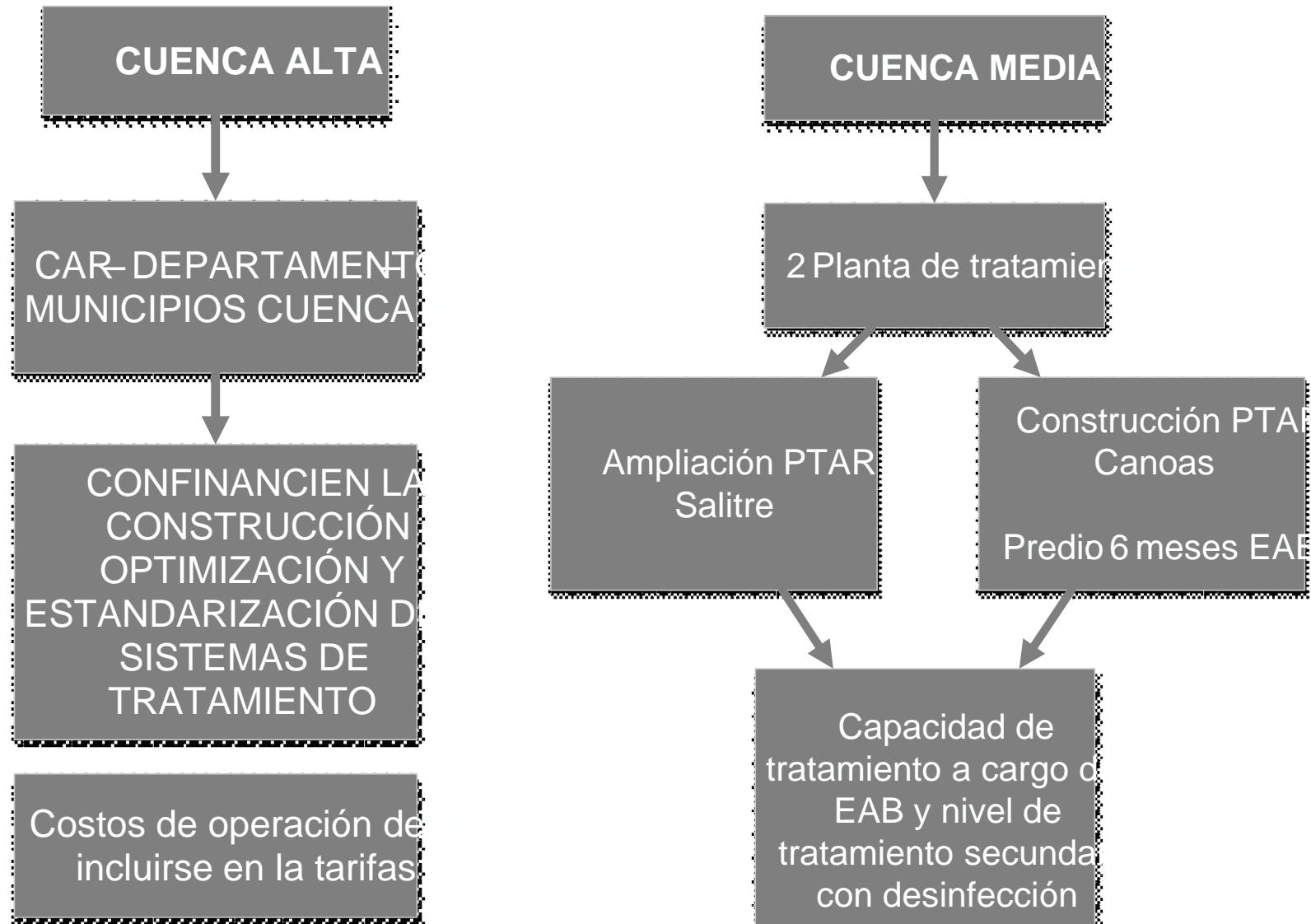


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## I. MEJORAMIENTO AMBIENTAL: ESTRATEGIA DE SANEAMIENTO –PTARs.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# Avances proceso descontaminación, adecuación hidráulica y gestión ambiental del Río Bogotá

## B. CONVENIO 171 DE 2007: Suscrito entre la SDA, CAR y EAB

- I) La SDA mediante Resolución 993 de 2009, cedió a favor de la EAB la Licencia Ambiental 817 de 1996.
  
- II) Destinación de Recursos de las "Tasas Retributivas". A partir de 2007 el Distrito distribuye el 50% a la CAR (marco convenio interadministrativo de cooperación No. 171 de 2007) y 50% cta bancaria "Río Bogotá" No. 000-698365 cuya administración está en cabeza de SDH.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# MEJORAMIENTO AMBIENTAL

## PTAR Salitre:

En abril de 2016, la CAR adjudicó al Consorcio Expansión PTAR Salitre un contrato de concesión de US\$430mn por el diseño, procura, construcción y puesta en marcha de la ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales . Término: 60 meses.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## PTAR Canoas: Soacha

**25 de noviembre de 2015:** Medida Cautelar T.A.C

**28 de febrero de 2016:** Diseños de detalle de la PTAR Canoas (26 de feb EAB radica diseños)

**16 de marzo de 2016 CECH:** Presentación del Acueducto diseños de detalle PTAR Canoas.

**28 de marzo de 2016:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio –Cierre financiero de la PTAR Canoas.

**11 de abril de 2016:** Mesa de Trabajo con la Magistrada en la que se le expone el cierre financiero.

**31 de mayo de 2016** Oficio No.2-2016-22130, el Alcalde solicitó Al DNP estructuración técnica de la PTAR Canoas.

**20 de abril de 2016 CECH:** Presentación DNP cierre financiero

**CECH** aprueba contratación de DNP

**26 de mayo de 2016** Aperturó incidente desacato en contra del Alcalde Mayor, el cual fue atendido dentro de los términos de Ley.



## Convenios Interadministrativos:

E.A.B

CAR

EMGESA

La Nación

Departamento de Cundinamarca



# Avances proceso descontaminación, adecuación hidráulica y gestión ambiental del Río Bogotá

C. CALIDAD DEL AGUA: Control de usuarios que efectúan vertimientos.

Se realizó evaluación, control y seguimiento de las afluentes hídricas del Distrito (Río Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo. Informe Técnico No. 0184/16

Se puede concluir que las acciones tomadas por el Distrito Capital han incidido significativamente de manera indirecta en la descontaminación del Río Bogotá

Tramo	2014-2015		2015-2016	
	Valor WQI	Clasificación WQI	Valor WQI	Clasificación WQI
<b>Río Torca</b>				
1	94	BUENA	88	BUENA
2	75	ACEPTABLE	82	BUENA
<b>Río Salitre</b>				
1	83	BUENA	100	EXCELENTE
2	88	BUENA	100	EXCELENTE
3	45	MARGINAL	47	MARGINAL
4	37	POBRE	37	POBRE
<b>Río Fucha</b>				
1	94	BUENA	82	BUENA
2	29	POBRE	36	POBRE
3	44	POBRE	59	MARGINAL
4	32	POBRE	44	POBRE
<b>Río Tunjuelo</b>				
1	69	ACEPTABLE	80	BUENA
2	40	POBRE	80	BUENA
3	33	POBRE	47	MARGINAL
4	40	POBRE	44	POBRE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# OBLIGACIONES CURTIEMBRES VILLAPINZÓN –CHOCONTÁ Y SAN BENITO SENTENCIA RÍO BOGOTÁ

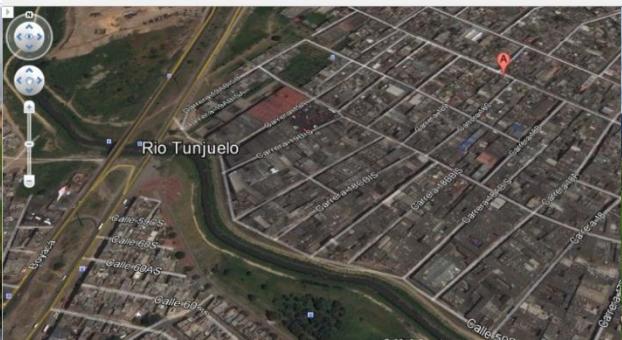




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

## CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS PARQUES ECOEFICIENTES INDUSTRIALES DE CURTIEMBRES VILLAPINZÓN Y EL DE SAN BENITO EN EL DISTRITO ( 3 AÑOS)



EN EL PERIODO DE TRANSICIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES  
PRESTAR EL APOYO REAL Y EFECTIVO- Aclaración de 17 de julio de 2014.  
El 18 de Octubre de 2016 – Inspección Judicial San Benito



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

## Medida Cautelar 18 de octubre de 2016.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

# Cierre de las Curtiembres sin permiso de Vertimientos- Inmediato



**Se otorga un mes para terminar la producción en curso.  
18 de noviembre de 2016**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## 1. Cierre de las Curtiembres. Inmediatamente un Censo de la Actividad

Reporte	18/10/2016	27/10/2016
<b>TOTAL:</b>	<b>375</b>	<b>282</b>
<b>EN SECO: NO OBJETO DE CONTROL</b>	<b>34</b>	<b>67</b>
<b>PROCESO HÚMEDO: OBJETO CONTROL</b>	<b>341</b>	<b>215</b>
<b>CON PERMISO (LEGALES)</b>	<b>19</b>	<b>21</b>
<b>ILEGALES Y/O SELLADAS</b>	<b>27 (14 SELLO; 5 DESIST Y 8 NEGADAS)</b>	<b>15</b>
<b>PARA MEDIDA PREVENTIVA.</b>		<b>22</b> <b>(10 Niega, 12 des)</b>
<b>EN TRÁMITE y/o REQUERIM</b>	<b>62</b>	<b>43</b>
<b>SIN TRAMITE</b>	<b>375</b>	<b>114</b>

La SDA dispuso de 50 contratistas para realizar censo en el sector Curtidor los días 20 y 21 de octubre, esta información fue codificada y clasificada el dia 27 del mismo mes y genera la linea base de control por parte de esta entidad



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## 2. Construcción de la PTAR

PIESB- Término 1 año (Octubre 2017)

- A la fecha no se ha recibido radicación sobre el plan de trabajo o la propuesta para desarrollar la PTAR colectiva de parte de PIESB S.A.S, pese a que se han solicitado mediante oficios **2016EE231846** y **2017EE41953**.
- Verbalmente PIESB S.A.S. manifestó en noviembre de 2016, que van a actualizar el estudio realizado en 1993 con ONUDI y que entre marzo y abril tendrían este estudio, sin embargo, a la fecha no se ha realizado.





### 3. Construcción de Interceptador EAB- Término 6 meses Estudios



**La EAB determinará la viabilidad de este interceptor o la posibilidad de utilizar el actual colector propiedad de la EAB. Obras con cargo a TARIFAS.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

#### 4. Formar parte de la sociedad PIESB



So pena de ser excluidos de la solución del problema de manera global. “Que quieran seguir funcionando”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## APOYO DE LA SDA: MESA DE CURTIEMBRES

2016  
68  
reuniones



2017  
13  
reuniones

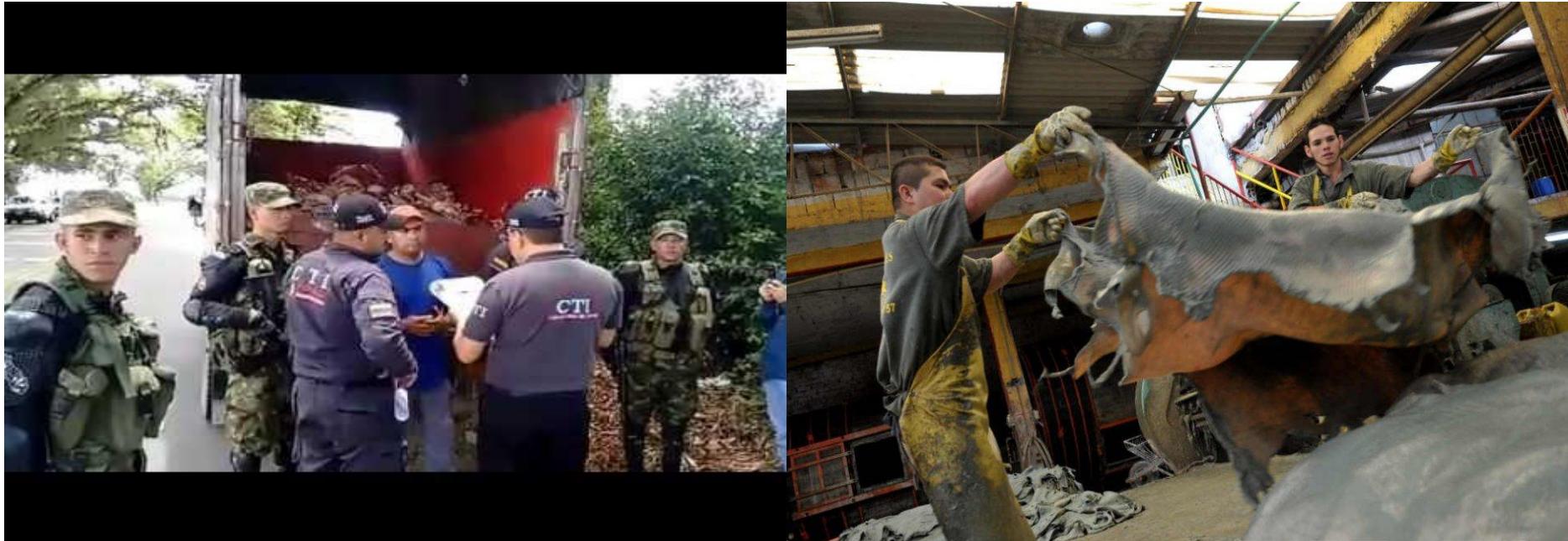


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## 5. Impedir el ingreso y salida de Pieles de San Benito SDA, EAB, Policía Nacional.



La SDA lideró reuniones los días 16 de octubre y 17 de noviembre de 2016, en la que se establecieron las estrategias para dar cumplimiento a esta medida. Adicionalmente estas medidas fueron socializadas el 18 de noviembre del mismo año, al sector en comento.



## 5. Impedir el ingreso y salida de Pieles de San Benito

### SDA, EAB, Policía Nacional



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folio: 2\_Ammon: No.  
Radicación: 2016EE162995 Proc. 3557290 Fecha: 2016-10-20 07:11  
Tercero: MU-4565586 - POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ  
Dep Radicadora: DESPACHO DEL SECRETARIO  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida



Tercero: 800140603-1 - METROPOLITANA DE BOGOTÁ ME BOG  
Dep Radicadora: DESPACHO DEL SECRETARIO  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

#### Bogotá DC

Brigadier General  
Hoover Alfredo Penilla Romero  
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá  
Carrera 59 No.26-21 CAN  
Ciudad

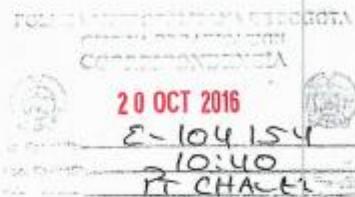
Referencia: Medidas cautelares decretadas por la Magistrada Nelly  
Yolanda Villamizar el 18 de octubre de 2016 en San Benito.

Cordial Saludo General Penilla,

El pasado 18 de octubre en el desarrollo de la inspección judicial en el sector de San Benito, decretada por la Magistrada Nelly Yolanda Villamizar en el marco de la Acción Popular 2001-90479-01 puntualmente en lo relacionado con el cumplimiento de la orden 4.58 que ordena:

"ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales de la cuenca aferente al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adopten todas y cada una de las medidas administrativas y económicas relacionadas con el incremento de operativos de control, de muestreo y contra-muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá. (...)"

En desarrollo de la inspección mencionada, la Magistrada en su calidad de Juez Constitucional a través de Medida Cautelar ordenó el cierre de las empresas curtidoras del sector que no cuentan con permiso de vertimientos otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente, exceptuándose únicamente 19 empresas que cuentan con tal permiso ambiental.

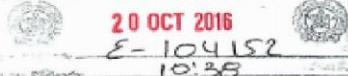


#### Bogotá DC

Coronel  
Haidiber Restrepo Ríos  
Comandante Operativo de Control y Reacción Policía Metropolitana de Bogotá  
Carrera 59 No.26-21 CAN  
Ciudad

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ  
Referencia: Medidas cautelares decretadas por la Magistrada Nelly  
Yolanda Villamizar el 18 de octubre de 2016 en San Benito.

20 OCT 2016  
Cordial Saludo Coronel Restrepo,



El pasado 18 de octubre en el desarrollo de la inspección judicial en el sector de San Benito, decretada por la Magistrada Nelly Yolanda Villamizar en el marco de la Acción Popular 2001-90479-01 puntualmente en lo relacionado con el cumplimiento de la orden 4.58 que ordena:

"ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales de la cuenca aferente al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adopten todas y cada una de las medidas administrativas y económicas relacionadas con el incremento de operativos de control, de muestreo y contra-muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá. (...)"

En desarrollo de la inspección mencionada, la Magistrada en su calidad de Juez Constitucional a través de Medida Cautelar ordenó el cierre de las empresas curtidoras del sector que no cuentan con permiso de vertimientos otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente, exceptuándose únicamente 19 empresas que cuentan con tal permiso ambiental. Adicionalmente, la Magistrada Villamizar ordenó a la Policía Nacional, a la Empresa de Acueducto de Bogotá - EAB y a la Secretaría Distrital de Ambiente, la prohibición del ingreso y salida de pieles en San Benito de forma inmediata.

No obstante lo anterior, se autorizó que los Empresarios que vienen desarrollando la actividad de curtición con proceso en curso, lo culminen, y para dichos efectos la Secretaría de Ambiente debe identificar el estado de los procesos de cada una de las Industrias para



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## 5. Impedir el ingreso y salida de Pieles de San Benito SDA, EAB, Policía Nacional

Nº	FECHA	TEMA
1	19-Oct-2016	Mesa inicial para el cumplimiento de la medida cautelar (definición de roles).
2	21-Oct-2016	Mesa de trabajo donde se determina la inviabilidad de realizar incautaciones.
3	16-Nov-2016	Mesa de seguimiento donde se definen puntos de control para el ingreso de pieles
4	18-Nov-2016	Reunión con la comunidad para socializar los controles que va a aplicar la Policía para controlar el ingreso de pieles.
5	17-Ene-17	Se presenta a la Policía las quejas de la comunidad sobre el incumplimiento del control de ingreso de pieles y el reporte de empresas que están trabajando sin permisos.



## **6. Reubicación Laboral para Empleados de las Curtiembres Cerradas.**

SDA y a la CAR.

**Aclaración:** En cuanto sea posible y está a cargo del Alcalde Mayor y el Ministerio del Trabajo.

### **26/10/16. Seguimiento a la Medida Cautelar.**

Se definió que la orden estaría a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico con el apoyo de la Secretaría de Gobierno.





## 6. Reubicación Laboral para Empleados de las Curtiembres Cerradas.

Mintrabajo informó mediante oficio RI 2016ER234930 del 29/12/16 las siguientes actividades desplegadas en el Salón Comunal de San Benito :

- i) Registro Hojas de Vida los días 3 y 25 de noviembre de 2017
- ii) Capacitación en DR Laboral y Seguridad Social, el 21/11/16
- iii) Capacitación Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo, el 07/12/16.
- iv) Talleres de Orientación en los puntos de atención de las Agencias de Empleo y en el punto de atención los días 14, 15 y 19 de diciembre de 2016.





## Atención de usuarios para trámite de permisos de vertimientos.



**11 mayo 2016. Apertura de Oficina  
EAB. Atención Personalizada.**

FECHA	USUARIOS ATENDIDOS
14-Sep-2016	13
14-Oct-2016	25
27-Oct-2016	39
2-Nov-2016	9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## Capacitaciones Realizadas en Producción Más Limpia y otros

FECHA	TEMA	USUARIOS
30-jun-16	ACERCAR-Normativa Ambiental	31 personas capacitadas
07-jul-16	ACERCAR-Normativa Ambiental	39 personas capacitadas
14-jul-16	ACERCAR-Normativa Ambiental	25 personas capacitadas
10-ago-16	Sentencia Río Bogotá	89 personas capacitadas
31-ago-16	Divulgación incidente de desacato PIESB S.A.S.	
13-oct-16	Tramite de permiso de vertimientos	153 personas capacitadas
18-nov-16	Medida cautelar y control de ingreso de pieles	180 personas capacitadas
24-nov-16	Permisos de vertimientos con caracterización presuntiva.	46 personas capacitadas
21-abr-17	Formato y cálculos de las caracterizaciones presuntivas.	15 técnicos y asesores capacitados
27-abr-17	Jornada de atención e información sobre trámites de vertimientos.	66 personas atendidas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

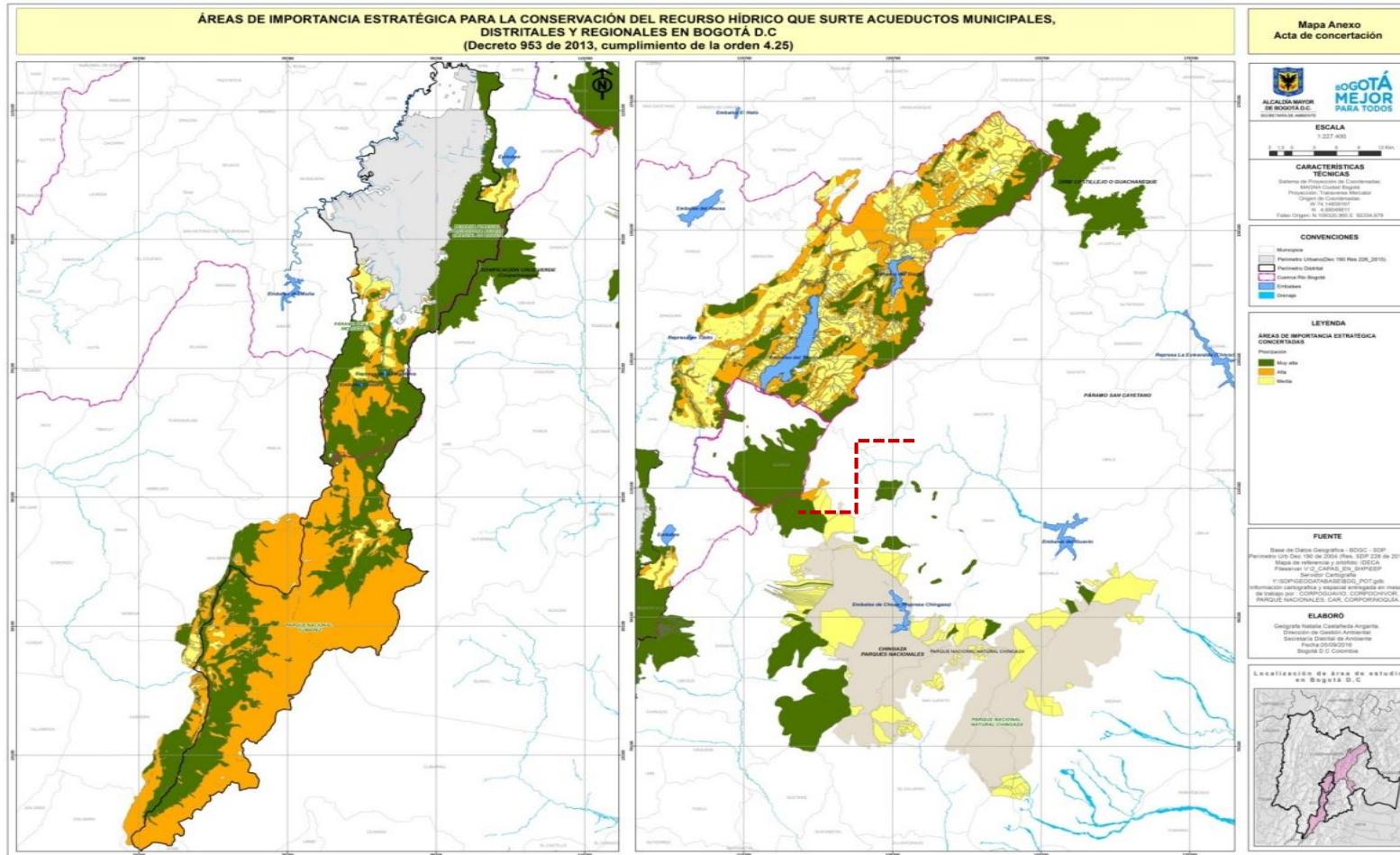
## ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA



**Año 2016: La SDA lideró las mesas de importancia estratégica con las demás autoridades ambientales.**

**El 21 de octubre de 2016, se concertaron las áreas de importancia estratégica y el 21 de noviembre del mismo año fueron aprobadas por el C.E.C.H.**

# Suscripción del acuerdo de concertación de las Áreas de Importancia Estratégica



## *Área FINAL*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## II. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL





## SENTENCIA: ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Órganos creados por la Sentencia.

- 
- A. Gerencia Estratégica de la Cuenca del Rio Bogotá** (Mediante ley impulsada por el Ministerio de Ambiente dentro de los 6 meses a partir de la ejecutoria)
  - B. Fondo común de cofinanciamiento FOCOF** (mediante ley)
  - C. Consejo Estratégico de la Cuenca del Rio Bogotá** (Ya conformado)
  - D. Comité de Verificación y 3 subcomités uno por cada cuenca** (Se integra por la Magistrada del Tribunal después del auto de obedicimiento)
  - E. Consejos de Cuenca** (1 por cada cuenca como instancias consultivas para aprobación del POMCA)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

# GERENCIA DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ (NUMERAL 4.1)



Conformar esta Gerencia y constituir el Fondo Común de Cofinanciamiento – FOCOF, mediante ley impulsada por el Gobierno Nacional - M. A. D. S. dentro de los seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia.

-El MADS en diciembre de 2016, presentó ante el Congreso proyecto de ley.

-El C.E.C.H se instaló desde octubre de 2014 y tiene sus propios estatutos.

# GERENCIA ESTRATEGICA DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO BOGOTÁ

## Págs. 1151 a 1164

### GERENTE

Será rotativo entre MADS, CAR, GOBERNACIÓN Y SDA.

### Comité Directivo

MADS - Gobernación de Cundinamarca - Distrito Capital – SDA -EAAB  
Un representante de los mpios de las cuencas alta, media y baia.

### SECRETARIA TÉCNICA

A cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo

### AREA TÉCNICA

Nombramiento en comisión por cada Entidad.

Diseños, propuestas, presupuesto, concursos y

### AREA

### ADMINISTRATIVA

Nombramiento en comisión por cada Entidad.

Manejo de los recursos de la gerencia.



# FUNCIONES DE LA GERENCIA ESTRATÉGICA

- Administrar los recursos recaudados.
- Promover la celebración de convenios o acuerdos entre entidades y particulares.
- Contar con un sistema de información sobre estudios en la cuenca.
- Decidir sobre instrumentos que se utilizarán para poner en práctica la gestión del agua y otros recursos.
- Decidir sobre la forma de relacionarse con las instituciones nacionales, regionales y locales para distribuir responsabilidades y presupuestos.
- Proponer y justificar ideas de financiamiento y de inversión.



# FUNCIONES DE LA GERENCIA ESTRATÉGICA

- Avalar el POMCA para la Cuenca del Rio Bogotá, una vez se haya modificado.
- Designar al Director de la Gerencia
- Expedir su reglamento.
- Requerir a las entidades los aportes a la fiducia que se establezca.
- Coordinar la participación de diferentes entidades y asegurar el cumplimiento de compromisos institucionales.
- Establecer directrices para articular los instrumentos de planeación.
- Hacer seguimiento y evaluación de la gestión de la cuenca.

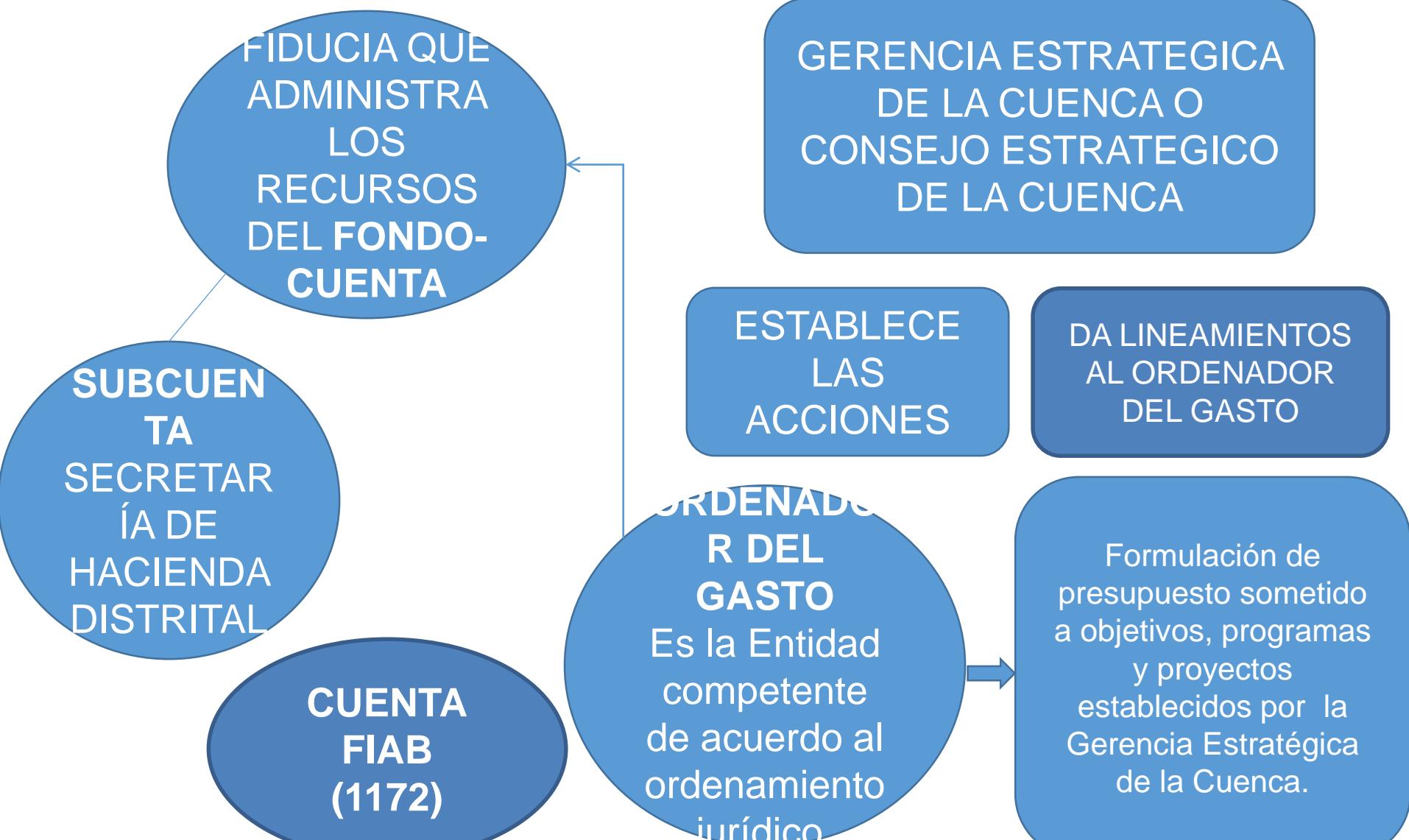


# FONDO COMÚN DE COFINANCIAMIENTO FOCOF

- La Gerencia Estratégica de la Cuenca ejecuta sus proyectos a través del Fondo que puede ser administrado por una Fiducia
- Este fondo recauda y administra recursos respetando la autonomía de los Entes que integran la Gerencia de la Cuenca de manera concertada.
- Administración autónoma.
- En la Cuenta se dispondrán recursos de cada uno de los actores captados por la Autoridad Competente acorde con el ordenamiento jurídico y la destinación específica prevista para tal efecto.
- El “Ordenador del Gasto” es la Entidad competente según el ordenamiento jurídico y los lineamientos de la Gerencia Estratégica.



# ESQUEMA OPERATIVO DEL FONDO CUENTA





# FONDO COMÚN DE COFINANCIAMIENTO-FOCOF

1. Sistema General de Participaciones 100% de la participación de Bogotá en la distribución del SGP para departamentos
2. Sistema General de Participaciones de Bogotá en la distribución SGP como mpios años 2011-2040.
3. Fondo Nacional de Regalias:2.46%
4. Transferencia del Distrito Capital por impuesto predial (Art.44 de la Ley 99/93)
5. Tasas retributivas (Art.66 Ley 99/93)
6. Banca Multilateral
7. 6% de las rentas brutas del sector eléctrico-100% transferencias a Bogotá. Art.45 Ley 99.
8. El 100% del recaudo por concepto de otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos de cuenca.
10. El aporte de la E.A.A.B
11. Recursos provenientes de incentivos tributarios 424-5 y 428 ET.
12. Cooperación técnica, reconversión industrial, producción mas limpia y créditos FINDETER.
13. SGP asignados a la gobernación a través del PDA.Y SGP Soacha
14. Los demás que se recauden de organismos internacionales y demás instituciones



# CONSEJO ESTRATEGICO DE LA CUENCA Y FONDO COMÚN DE COFINANCIAMIENTO

Ejecutor de estrategias

## CONFORMADO POR:

1. MADS
2. DPTO DE CUNDINAMARCA
3. DISTRITO CAPITAL
4. SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.
5. E.A.A.B
6. CAR
7. 2 REPRESENTANTES DE LOS ENTES TERRITORIALES

## REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Se define por mayoría simple.

Dirigir, articular, integrar y coordinar con un enfoque sistémico la cuenca hidrográfica del Rio Bogotá.

## SECRETARÍA TÉCNICA

MADS

Lidere la implementación del C.E.C y realice de manera permanente la Secretaría Técnica, obligación que debe acreditar y comunicar al Juez so pena de Desacato.

## INTERVINIENTES:

1. CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA O DELG.
2. PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN O DELG.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

## C.E.C.H Y FUTURA G.E.C.H

### Artículo 4.2. Sentencia.

#### Miembros

- El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, quien actúa como Secretario Técnico del CECH.
- El Gobernador de Cundinamarca o su delegado.
- El Director General de la CAR, o su delegado.
- El Distrito Capital representado por el Secretario Distrital de Ambiente o su delegado y El Gerente de la EAB o su delegado.
- Dos (2) representantes de las Entidades Territoriales aferentes a la cuenca hidrográfica del Río Bogotá o su delegado. Elegidos el pasado 14 de febrero de 2017, los municipios de Gachancipa y Anapoima





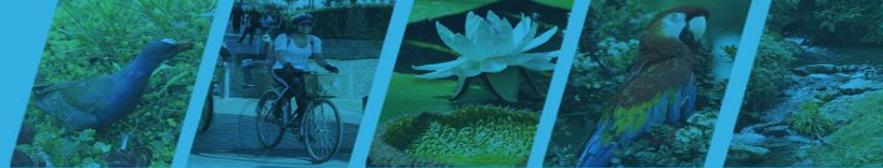
## **Sesiones C.E.C.H**

### **19 sesiones (2014-2016)**

### **2016: Total 6 sesiones**

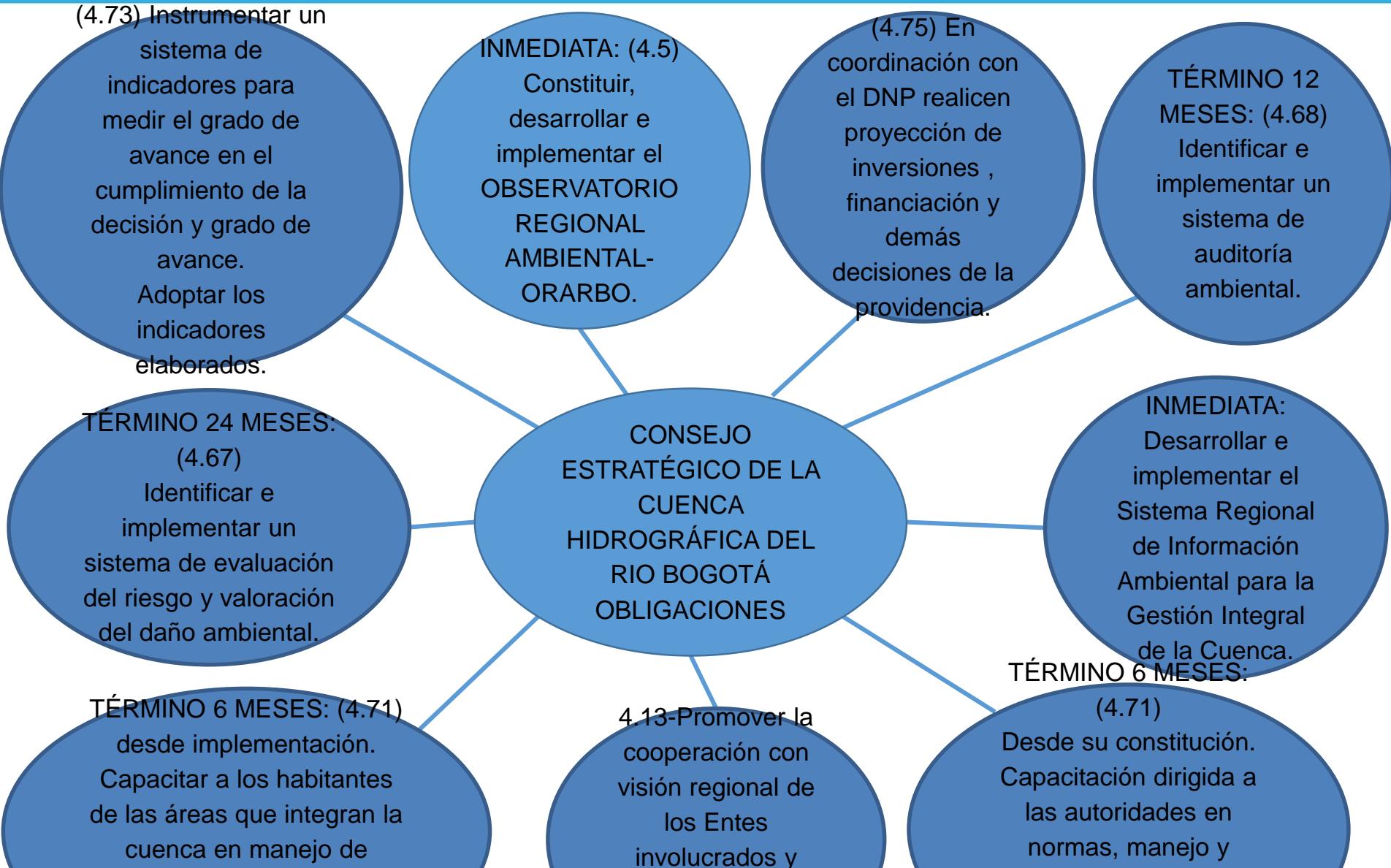
#### **Temas Relevantes:**

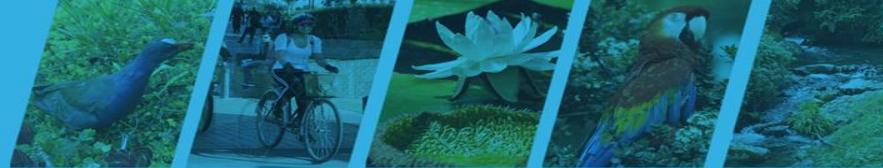
- Proyecto de Ley de la Gerencia
- Estructuración APP PTAR Canoas
- Presentación orden 4.63 Curtiembres
- Áreas de Importancia Estratégica Bogotá D.C.
- Primera fase del POMCA.
- Lineamientos del Comité de Verificación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

# ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO A LAS ÓRDENES DEL FALLO

3 CONSEJOS  
DE CUENCA

CUENCA  
ALTA-MEDIA Y  
BAJA



Aportar información  
general sobre la  
cuenca.

Participar en la  
aprobación del POMCA

Alimentar el SIGICA  
RIO BOGOTÁ.

COMITÉ DE  
VERIFICACIÓN  
Y 3 SUBCOMITÉS  
POR CADA  
CUENCA



ASOMUÑA, FUNDACIÓN AL VERDE VIVO,  
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PLANETA, ONG  
GIRADOTEMOS, FUNDACIÓN ALTO MAGDALENA,  
FUNDACIÓN HUMEDAL LA CONEJERA, LA  
CORPORACIÓN SIE, CORPORACIÓN MOVIMIENTO  
POR LA VIDA, CORPORACIÓN MADRE TIERRA,  
PROCURADORES JUDICIALES Y AGRARIOS CON  
JURISDICCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA  
CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, PROCURADOR  
DELEGADO PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y  
AGRARIOS Y EL PROCURADOR DELEGADO PARA  
LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA COMO  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO O SU  
DELEGADO Y EL DELEGADO DEL DEFENSOR DEL  
PUEBLO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

# COMITÉS DE VERIFICACIÓN

## Audiencia 27 de Julio de 2016

Cuatro Subcomités así:

1. Cuenca Alta,
2. Cuenca Media
3. Cuenca Baja
4. De Seguimiento a entidades





## Comités de Verificación Sesión 18 noviembre de 2016

Cuenca Alta  
Preside  
PGN

Cuenca Media  
Preside  
PGN

Secretaría  
Técnica SDA-  
EAB

Participan Entes  
Territoriales  
Cuenca Media

Cuenca Baja  
Preside  
PGN

Comité  
Interinstitución  
Preside  
PGN

Comité General  
que preside la  
Magistrada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

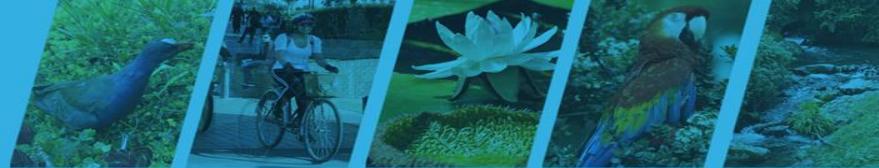
BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## COMISIÓN INTERSECTORIAL RÍO BOGOTÁ

Decreto Distrital No 198 de 2014

Coordinación interinstitucional  
para el cumplimiento del fallo.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

## COMITÉ INTERSECTORIAL



### MIEMBROS ACTUALES

- Secretaría General
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Hacienda
- Secretaría Distrital de Planeación
- Secretaría Distrital de Educación
- Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Secretaría Distrital del Hábitat
- Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB – ESP
- Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, o la entidad que haga sus veces Caja de Vivienda Popular.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## COMITÉ INTERSECTORIAL RÍO BOGOTÁ

**En el 2016, se realizaron 11 sesiones**

### **Temas Relevantes:**

- Cierre financiero PTAR Canoas;
- Medida Cautelar Escombros;
- Observaciones al proyecto de Ley de la Gerencia;
- Inspección Judicial San Benito.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

### III. EDUCACIÓN AMBIENTAL





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

### III. EDUCACIÓN AMBIENTAL

- A. Incluir en los **PRAES** (Proyectos ambientales escolares) el capítulo del reciclaje
- B. El Ministerio de Educación debe expedir el **programa educativo para los recicladores** y diseñar una campaña para crear conciencia ciudadana.
- C. Ministerio de Educación **definir los lineamientos para la educación formal** en los distintos niveles.
- D. Conmemorar el día mundial del agua que se celebra el 22 de marzo





## DÍA MUNDIAL DEL AGUA

### 22 DE MARZO 2017



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Las acciones de educación ambiental se articularon con Canto al agua (iniciativa ciudadana fundada por Catalina Salguero (terapeuta musical) y Héctor Buitrago (Activista y Líder de Aterciopelados) invita a la entonación y ritual de la sílaba AH por un periodo de 10 minutos al mediodía hora local, en diversas fuentes de agua de manera simultánea y colectiva, este año bajo el lema "Sed agua que equilibre.

22 de marzo Día Mundial del Agua





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



## Aula Ambiental Entrenubes

Se realizó el  
recorrido  
interpretativo  
“Ecoamigos” con  
nueve grupos, para  
un total de 243  
participantes

Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes  
Localidad San Cristóbal  
Colegio Ciudadela Sucre



## Aula Ambiental humedal Santa María del Lago

- En el colegio la Palestina con la participación de 27 estudiantes.

\* Colegio Minuto de Dios con 14 estudiantes del



Parque Ecológico Distrital  
Santa María del Lago  
Localidad Engativá  
Colegio La Palestina



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

## Humedal La Conejera

- Recorrido interpretativo con 41 estudiantes Colegio Tibabuyes Universal
- Se contó con la participación de 70 asistentes de la comunidad vecina del humedal .



Humedal La Conejera  
Localidad Suba  
Colegio Tibabuyes Universal y comunidad del área aledaña



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## Hospital el Tunal

Acción pedagógica con 47 servidores públicos de la red sur, orientada en dar a conocer el concepto de Estructura Ecológica Principal, sus componentes y la importancia de su protección y conservación,



Hospital el Tunal  
Localidad Tunjuelito  
Trabajadores del Hospital El Tunal S.E.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



## Humedal Tibanica

Sensibilización sobre las buenas prácticas ambientales en el uso eficiente del agua y la conservación de los cuerpos de agua, 158 participantes.

Humedal Tibanica - Localidad Bosa  
Liceo Moderno Gran París y el Instituto Juan Pablo II



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## Río Fucha

Jornada de limpieza, atención de habitante de calle y vacunación canina, participación de Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales y ciudadanía, para un total de **60 personas aproximadamente.**

Adicionalmente se realizó el ejercicio de Canto al agua.



Cuenca río Fucha  
Localidad Kennedy – La Igualdad



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

El concejo de Bogotá Distrito Capital expidió el ACUERDO 667  
DE 2017 del (marzo 29)

***“POR EL CUAL SE DECLARA EL 12 DE MAYO COMO EL DÍA DEL  
RÍO BOGOTÁ Y SUS AFLUENTES EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE  
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***





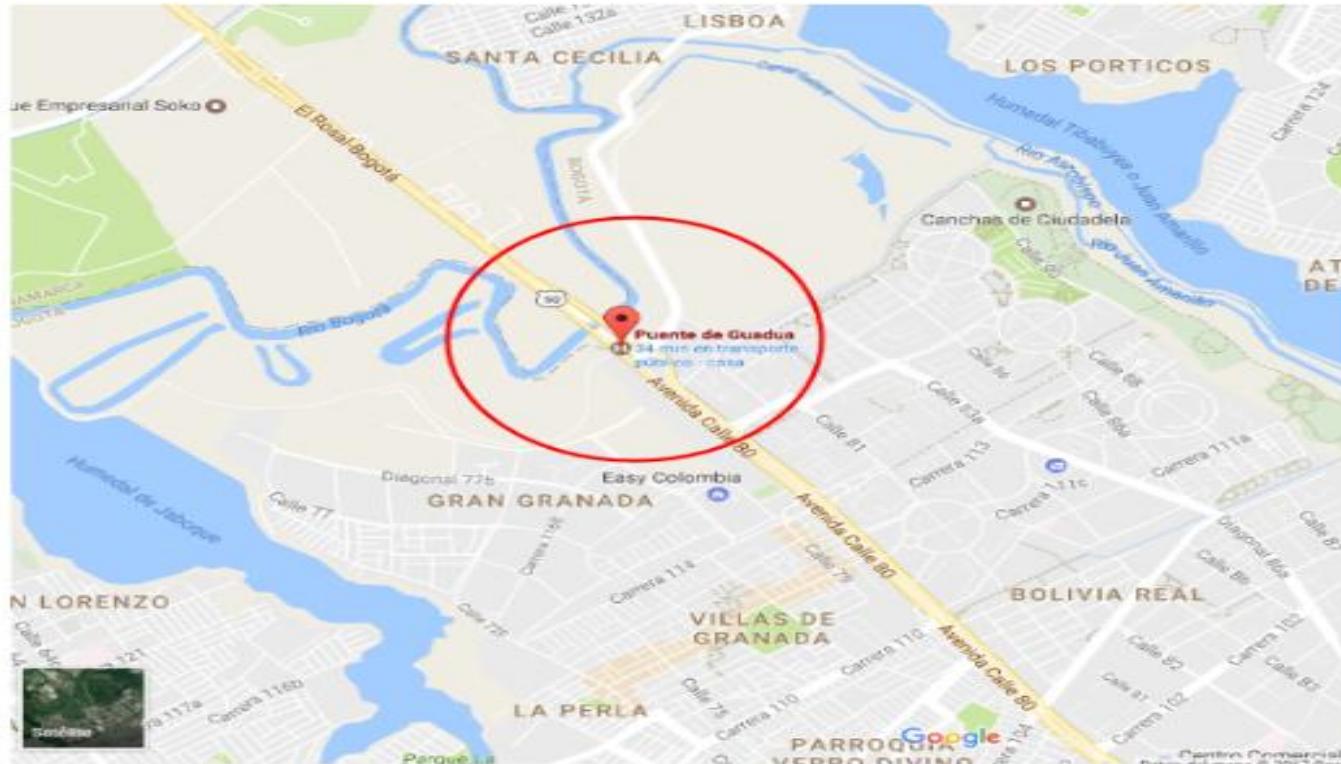
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

# CELEBRACIÓN DÍA DEL RÍO BOGOTÁ - CECH MAYO 12 DE 2017

Día del río Bogotá – Mayo 12 de 2017

## Ubicación



Puente  
Guaduas  
Calle 80 a  
las 09:00  
am

**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ - EQUIDAD - EDUCACIÓN

**MINAMBIENTE**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

# CELEBRACIÓN DÍA DEL RÍO BOGOTÁ - CECH MAYO

## 12 DE 2017

<b>Celebración día del río Bogotá</b>	
<b>HORA</b>	<b>AGENDA</b>
09:30 a. m.	Saludo de bienvenida - comunidad muisca (CAR)
09:50 a. m.	Himno de Colombia
10:00 a. m.	Palabras Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
10:10 a. m.	Palabras Gobernador de Cundinamarca
10:20 a. m.	Palabras Director CAR
10:30 a. m.	Palabras Distrito
10:40 a. m.	Meditación y canto al agua (CAR)
11:20 a. m.	Aula interactiva AGUAMARI (SDA)
11:40 a. m.	Presentación pedagógica EAB
12:00 p. m.	Reflexión (CAR - persona sabados felices)
12:20 p. m.	Cierre



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

# MINERÍA





# MEJORAMIENTO AMBIENTAL MINERÍA

DELIMITACIÓN ÁREAS  
COMPATIBLES CON LA  
MINERÍA EN LA  
SÁBANA DE BOGOTÁ



REUBICACION  
LABORAL EN  
OTROS  
COMPLEJOS  
MINEROS.



3 MESES  
REVOCAR  
PERMISOS  
AMBIENTALES  
EN ZONAS NO  
COMPATIBLES



9 MESES  
PAM



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

# MEJORAMIENTO AMBIENTAL MINERÍA

- Resolución No.2001 de 2016 “Por medio de la cual
- Auto de 16 de diciembre de 2016 – Suspende los efectos de la Resolución 2001 de 2016.
- En reunión de fecha xxxx las autoridades mineras y Ambientales acuerdan suspender todos los trámites mineros hasta que se levante la suspensión.
- Fechas de inspecciones judiciales en Bogotá polígonos 1 a 4
- El día xxxx en Audiencia del TAC se levantó la medida preventiva para los polígonos visitados.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

# DECISIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO

## ARTÍCULO PRIMERO: AMPARA LOS SIGUIENTES DERECHOS COLECTIVOS:

- El agua.
- El goce de un ambiente sano.
- La existencia del equilibrio ecológico y manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente.
- El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# DECISIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO

## ARTÍCULO PRIMERO: AMPARA LOS SIGUIENTES DERECHOS COLECTIVOS:

- La defensa del patrimonio cultural de la nación,
- La seguridad y salubridad públicas.
- El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública.
- El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna.
- El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente.
- Los derechos de los consumidores y usuarios.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# DECISIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO

- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Absuelve a la Comisión Reguladora De Agua Potable, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a la Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios y a la Sociedad Bogotana Aguas Suez Lyonnaise Des Eaux Degremont Esp S.A. Declara como responsables de catástrofe ambiental, ecológica y económico social de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, y de la contaminación de los ríos y quebradas afluentes del primero:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# DECISIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO

- **POR ACCIÓN:** A todos los habitantes e industrias de la cuenca que desde hace no menos de treinta años han venido realizando sus vertimientos domésticos e industriales, malas prácticas agropecuarias, y de disposición de residuos sólidos como actores difusos.
- **POR OMISIÓN:** A la Nación-Ministerio de Minas y Energía-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección social, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, a la CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital de Bogotá y a todos los municipios aferentes a la cuenca.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# ÓRDENES DEL DISTRITO CAPITAL





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

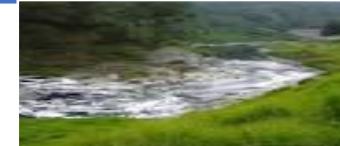
BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# OBLIGACIONES DISTRITO CAPITAL



MODIFICAR Y ACTUALIZAR SU POT  
AJUSTÁNDOLO AL POMCA (12 MESES DESPUÉS  
DE LA APROBACIÓN DEL POMCA)

INCLUIR EN EL POT VARIABLES  
AJUSTABLES DE CAMBIO CLIMÁTICO Y  
DE GESTIÓN DE RIESGOS



ADOPTAR EN SU MICROCUENCA EL  
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (12  
MESES)

REVISAR Y AJUSTAR SU PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO DE MANERA QUE SE INTERCEPTEN TODOS  
LOS VERTIMIENTOS DIRECTOS A CUERPOS DE AGUA Y PUEDAN  
SER CONDUCIDOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO

(24 MESES)



REALIZAR, REVISAR Y AJUSTAR SU PSMV PARA  
GARANTIZAR UN MANEJO INTEGRAL Y REDUCIR LA  
CONTAMINACIÓN EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ

(24 MESES)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# OBLIGACIONES DISTRITO CAPITAL



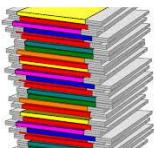
REALIZAR, REVISAR Y AJUSTAR SU PGIR BAJO UN  
SQUEMA DE PARTICIPACIÓN CON LOS INVOLUCRADOS  
EN EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS  
(24 MESES)

APROPIAR UN PORCENTAJE NO INFERIOR AL 1% DE SUS INGRESOS  
CORRIENTES PARA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS DE  
IMPORTANCIA AMBIENTAL O PARA FINANCIAR ESQUEMAS DE PAGO  
POR SERVICIOS AMBIENTALES



GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA OFERTA DEL RECURSO  
HÍDRICO A LOS USUARIOS EN LA CUENCA (INMEDIATO)

ELABORAR PLAN DE REHABILITACIÓN DE REDES (EAB Y  
MUNICIPIOS DE LA CUENCA). 6 MESES



REPORTAR DATOS E INFORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN  
DE ÍNDICES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO CON EL  
SISTEMA DE INDICADORES



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# Avances proceso descontaminación, adecuación hidráulica y gestión ambiental del Río Bogotá

C. EJECUCIÓN DE RECURSOS RÍO BOGOTÁ: La estructura y evolución del Fondo Cuenta Río Bogotá entre 1995 y 2005 fue la siguiente en razón a los ingresos.

FUENTE	VIGENCIA	VALOR (\$)
Fondo Nacional de Regalías	1995 - 2002	27.892.047.175,00
Aportes 7.5% IPU	1995 - 2003	207.948.980.108,00
Fondo Ambiental de la EAAB	1995 - 1996	2.142.560.026,00
Distrito de Bogotá	2003 - 2004	139.335.218.647,00
Otros Ingresos		898.783.609,00
Rendimientos Financieros	1997 - 2005	131.304.084.570,00
<b>TOTAL APORTES</b>		<b>509.521.674.135,00</b>



# Avances proceso descontaminación, adecuación hidráulica y gestión ambiental del Río Bogotá

C. EJECUCIÓN DE RECURSOS RÍO BOGOTÁ:  
La estructura y evolución del Fondo Cuenta Río Bogotá entre 1995 y 2005 fue la siguiente en razón a los Gastos Efectuados.

CONCEPTO	VALOR (\$)
Compra de predios	15.686.886.382,00
Interventoría de la Planta	4.481.282.202,00
Monitoreo ambiental	40.634.800,00
Vigilancia	89.658.283,00
Estudios	678.556.206,00
Impuestos	400.660.700,00
Avisos y publicidad	9.833.072,00
Servicios públicos	2.994.061,00
Licencia ambiental	31.095.524,00
Tratamiento de Aguas Residuales	283.176.359.504,00
VNT (Valor Neutro de Terminación)	171.692.368.316,00
Transferencias Tesoría Distrital	629.712.225,00
Mantenimiento barreras ambientales	10.000.000,00
Liquidación Contrato 015 de 1994	27.389.386.199,00
<b>TOTAL</b>	<b>504.319.427.474,00</b>

Fuente: DAMA, Fiduciaria Popular



Como resultado de lo anterior, el saldo del Fondo Cuenta Río Bogotá con corte a 28 de febrero de 2015 ascendía a:

AÑO	TASAS	RENDIMIENTOS	SISTEMA GENERAL	TRANSF. EAAB	TRANSF. SECTOR	OTRAS FUENTES	TOTAL RECURSOS
	RETRIBUTIVAS	FINANCIEROS			ELÉCTRICO		
2005	12.119.930.837,9 3	- 22.446.017.279,74		-	-	-	34.565.948.117,67
2006	6.843.027.452,00	2.266.685.123,44	-	-	-	-	9.109.712.575,44
2007	5.396.333.904,00	5.917.633.859,00	5.243.410.774,00	-	-	-	16.557.378.537,00
2008	11.874.767.553,0 0 5.578.473.837,98	7.078.661.207,00		-	1.477.106.464,0 0		26.009.009.061,98
2009	(18.321.428.258,5 0)	6.789.746.275,00	39.330.955.954,00	2.058.620.000,00	(488.431.921,00 )		29.369.462.049,50
2010	4.162.870.840,00	4.718.996.970,44	23.424.291.750,00	2.162.000.000,00	647.705.239,00	-	35.115.864.799,44
2011	5.852.000.000,00	8.078.766.680,97	6.837.380.295,00	2.227.000.000,00	626.000.000,00	-	23.621.146.975,97
2012	4.595.218.203,00	20.963.577.346,6					45.103.516.104,64
2013	5.529.414.742,00	14.642.485.676,6					37.292.002.287,69
2014	3.572.598.242,00	13.134.304.917,2					33.770.454.152,28
2015	40.912.950,00	1.803.991.388,36	1.091.134.984,00	-	220.287.602,00	-	3.156.326.924,36
TOTAL	41.665.646.465,4	83.894.662.075,8	149.843.385.060,7	13.538.144.600,0	3.740.308.841,0	0 988.674.543,00	293.670.821.585,97



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

## Avances proceso descontaminación, adecuación hidráulica y gestión ambiental del Río Bogotá

C. EJECUCIÓN DE RECURSOS RÍO BOGOTÁ: Finalmente se hace necesario advertir que la SDA perdió toda obligación a partir de marzo de 2015, toda vez que atendiendo el fallo de segunda instancia del Río Bogotá se declaró la nulidad del Decreto Distrital 748 de 1995.

En tal sentido la SDA únicamente realiza seguimiento a los recursos que integraban dicho Fondo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

# GRACIAS